

INFORMA

El pasado sábado día 12 se publico en el Boletín Oficial del Estado el RD-LEY 10/2015
Donde viene recogido

RECUPERACION DEL 26, 23% DE LA PAGA EXTRA 2012

Dice textualmente: Cada administración pública abonara, SI ASI LO ACUERDA y su situación económico financiera lo hiciera posible. De no permitirlo su situación financiera en 2015, el abono podrá hacerse en el primer ejercicio presupuestario en que dicha situación lo permita

DIAS DE PERMISO PARTICULARES

Se recupera el sexto día al ser una modificación del artículo 48 del EBEP

DIAS ADICIONALES POR ANTIGÜEDAD

Con la siguiente redacción:

Las administraciones Públicas PODRAN establecer hasta dos días adicionales por asuntos particulares al cumplir el sexto trienio, incrementándose como MAXIMO un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo

DIAS ADICIONALES DE VACACIONES POR ANTIGÜEDAD

Con la siguiente redacción:

Cada administración pública PODRA establecer hasta un MAXIMO de de cuatro días adicionales de vacaciones en función al tiempo de servicios prestados

EN DEFINITIVA:

ES VOLUNTAD de cada administración pública aplicar estos dos últimos apartados , por lo que podrían no implantarse o implantarse con menos días adicionales

La pelota esta ahora en el tejado de la Junta de Comunidades de Castilla-la mancha para la aplicación de estas medidas

Nosotros vamos a luchar por que estas medidas se apliquen lo antes posible en el SESCAM

A estas medidas hay que sumarles la recuperación de todos los derechos perdidos en el SESCAM en estos últimos años